

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0012-2015-UTEA-R

Abancay, 11 de junio del 2015

VISTOS:



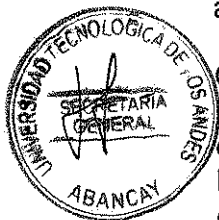
La Resolución de Consejo Universitario N° 0260-2013-UTEA-CR-Ab de fecha 19-JUL-2013, el Oficio N° 30-2015-UTEA/DSA-Ab de fecha 04-JUN-2015, el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo Universitario del día de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28-MAY-2015, se declaró ganadora de las elecciones generales universitarias 2015, a la Lista N° 1 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que salió elegido Rector el dr. Ramiro Ismael Trujillo Román y, con Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-CR de fecha 04-JUN-2015, se oficializó los resultados del proceso electoral universitario 2015, aprobado con la mencionada Resolución N° 011-2015-CEU-UTEA-AB; las nuevas autoridades asumirán sus funciones de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0260-2013-UTEA-CR-Ab de fecha 19-JUL-2013, se encargó interinamente la Dirección de la oficina de Servicios Académicos, al **Mag. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO**, Docente Principal a Tiempo Completo, con las funciones inherentes al cargo;

Que, con Oficio N° 30-2015-UTEA/DSA-Ab de fecha 04-JUN-2015, el mencionado docente, pone a disposición el cargo de Director de Servicios Académicos, a efecto de que las nuevas autoridades determinen lo más conveniente para los destinos académicos de la Universidad;



Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario del día de la fecha, las nuevas autoridades de la UTEA, han tratado el tema mencionado en el anterior considerando, habiendo determinado aceptar la disposición del cargo de la Dirección de Servicios Académicos y realizar cambios en algunas Direcciones de oficinas administrativas, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las labores; estando a lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.7 del Estatuto, da lugar a que se emita la presente Resolución;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0012-2015-UTEA-R

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, la nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-CR de fecha 04-JUN-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, por acuerdo del Consejo Universitario, a partir del 19-JUN-2015, la puesta a disposición del cargo de Director de Servicios Académicos, presentado por el **Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO** y, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Consejo Universitario N° 0260-2013-UTEA-CR-Ab de fecha 19-JUL-2013, por la que se le encargó interinamente la Dirección de la mencionada oficina, dándole las gracias por los servicios prestados.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 19-JUN-2015, por acuerdo del Consejo Universitario, Director de la oficina de Servicios Académicos, al **Mag. Tulio Ezequiel DÁVALOS PANIURA**, Docente Principal a Tiempo Completo, con las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Lic. Julia FARFÁN TANAKA
Secretaria General

Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/R.
JFT/SG.